

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA AÑO 2026

1. Introducción

La Corporación Universitaria Iberoamericana orienta sus esfuerzos al fortalecimiento de la capacidad y producción investigativa e innovadora de sus **Programas Académicos y Grupos de Investigación**, mediante el desarrollo de proyectos que respondan a retos sociales relevantes en sus campos de conocimiento y ámbitos de influencia. Esto se enmarca en la perspectiva de los *OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)*¹ y en el fortalecimiento de Investigación en y para la virtualidad, así como en el uso de las **TIC** y las líneas de investigación institucionales.

1

En atención a lo anterior, se convoca la presente conformación del Banco de Proyectos de Investigación e Innovación de la IBERO, buscando que estos demuestren:

- Pertinencia, relevancia y coherencia.
- Objetivos y entregables claros.
- Apropiación Social del Conocimiento (**ASC**).
- Impactos Innovadores, transferibles y escalables.
- Generación de productos de nuevo conocimiento que tengan el potencial de transformar las prácticas actuales en un determinado campo.
- Articulación con las líneas de investigación del Grupo de Investigación y de la institución, que permita a los investigadores convertirse en referentes a nivel nacional e internacional en sus áreas de trabajo.

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

2. Objeto

Conformación del Banco de Proyectos de Investigación e Innovación de la Corporación Universitaria Iberoamericana (en adelante, **IBERO**) para el año 2026.

3. Dirigida a

- Docentes de pregrado y posgrado con vinculación activa con **IBERO** en el año 2025.
- Docentes de carrera de **IBERO**.
- Intérpretes con vinculación activa con **IBERO** en el año 2025.
- Personal académico - administrativo de **IBERO**.

4. Antecedentes y justificación

La **IBERO**, en su modelo pedagógico, establece que el docente actúa como mediador en el proceso de aprendizaje. Para cumplir con este rol, es fundamental que cuente con diversas competencias, especialmente las científicas. Estas competencias se refieren al conocimiento específico de cada disciplina, tanto en términos básicos como aplicados (Corporación Universitaria Iberoamericana, 2020a, p. 42)². Los lineamientos curriculares consideran como una herramienta para problematizar y transformar creativamente los problemas en soluciones (Corporación Universitaria Iberoamericana, 2020b, p. 7)³. La investigación se presenta, así como un escenario para la transformación social; estableciendo un vínculo entre la academia y la sociedad.

2

Esto genera un desarrollo multidimensional a nivel regional y nacional, impactando también en contextos locales (Corporación Universitaria Iberoamericana, 2020b, p. 44). Es crucial fortalecer la cultura investigativa en la **IBERO**, dado que la investigación es una función esencial que requiere sinergia con la docencia y proyección (Corporación Universitaria Iberoamericana, 2019)⁴. La institución promueve capacidades para gestionar el conocimiento, transferirlo y desarrollar tecnología. Estos resultados emergen de procesos de investigación consolidados que responden a las necesidades y problemáticas identificadas por los programas académicos y Grupos de Investigación.

En este sentido, la Política de Investigación, Innovación y Creación (Corporación Universitaria Iberoamericana, 2020c)⁵ establece tres mecanismos para que los docentes

² Corporación Universitaria Iberoamericana. (2020a). *Modelo Pedagógico Institucional*.

³ Corporación Universitaria Iberoamericana. (2020b). *Lineamientos y orientaciones curriculares*.

⁴ Corporación Universitaria Iberoamericana. (2019). *Proyecto Educativo Institucional (PEI)*.

⁵ Corporación Universitaria Iberoamericana. (2020c). *Política de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural*.



de la **IBERO** puedan llevar a cabo investigaciones. Uno de estos es la Convocatoria Interna de Proyectos, un proceso que se ha estado activo durante más de 10 años. Este mecanismo no solo ha fortalecido los Grupos de Investigación - evidenciado por el aumento en el número de proyectos aprobados cada año- sino que también ha contribuido al aumento a mejorar la productividad y fomentar las alianzas nacionales e internacionales.

La **IBERO** entiende que la Investigación es un “proceso orientado a la resolución de problemáticas sociales mediante la búsqueda, generación, transformación y transferencia del conocimiento científico y tecnológico” (Corporación Universitaria Iberoamericana, 2020c, p. 3). Esto se relaciona con lo expuesto por MinCiencias (2023)⁶ donde se señala que la investigación científica puede ser básica o aplicada. La investigación básica busca generar conocimiento sin interés inmediato de aplicación, mientras que la aplicada se enfoca en utilizar los resultados de la primera para determinar posibles usos. Además, es esencial considerar los proyectos de innovación. La innovación se define como la “Capacidad de crear algo nuevo o mejorar lo existente”, contribuyendo al progreso social (Corporación Universitaria Iberoamericana, 2020c). Según la **OCDE**⁷ (2018) “se concibe como un producto o proceso nuevo o mejorado que se diferencia significativamente de versiones anteriores y que está disponible para los usuarios potenciales. En la **IBERO**, se proyecta entonces que la innovación genere nuevos procesos o productos a nivel tecnológico, educativo o social.

3

A través de estos procesos -investigación e innovación-, la **IBERO** busca promover transformación social e identificación de necesidades y problemáticas de los entornos de influencia de los programas académicos. También es necesario reflexionar sobre cómo los resultados de estos procesos logran impactar las comunidades. Por ello, se acogen los lineamientos de MinCiencias y las pautas dadas para el proceso de Acreditación Institucional, en dónde se indica que las instituciones de Educación Superior deben demostrar cómo su investigación genera impacto social. De esta manera se hace necesario evidenciar la existencia de actividades de Apropiación Social del Conocimiento (**ASC**) y Transferencia del Conocimiento (**TC**), y dar cuenta de cómo estas fortalecen el vínculo entre la academia, la ciencia, la tecnología y la sociedad.

De esta manera, en la **IBERO**, la **ASC** se concibe como un proceso dinámico, donde diversos actores sociales participan activamente en comprender, valorar y transformar el conocimiento generado en contextos académicos o científicos. Este proceso busca democratizar el conocimiento, mientras se promueve el diálogo entre saberes, la inclusión de perspectivas, la generación de soluciones contextualizadas a problemáticas

⁶ Ministerio de Ciencia y Tecnología. (2023). Documento Tipología de proyectos de carácter científico, tecnológico e innovación. Versión 8. https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/noticias/documento_de_tipologia_de_proyectos_version_8.pdf

⁷ OCDE. (2018). Oslo Manual 2028. Guidelines for collecting, reporting and using data on innovation.

y la implementación de nuevos recursos y la **TC** como el conjunto de herramientas y/o estrategias que facilitan la correcta utilización y adopción de los desarrollos tecnológicos surgidos de proyectos de investigación por parte de los distintos actores sociales. Es así como desde la Institución se fomenta la investigación con potencial de transferencia, se apoya la consolidación de estrategias de protección de propiedad intelectual y se promueve una línea de trabajo conjunta para fortalecer los productos resultantes.

Por lo anterior, tanto la **ASC** y la **TC** interconectan sus esfuerzos al generar impacto significativo, donde el conocimiento no solo se divulga, sino que se transforma y se adapta a las realidades de quienes lo reciben.

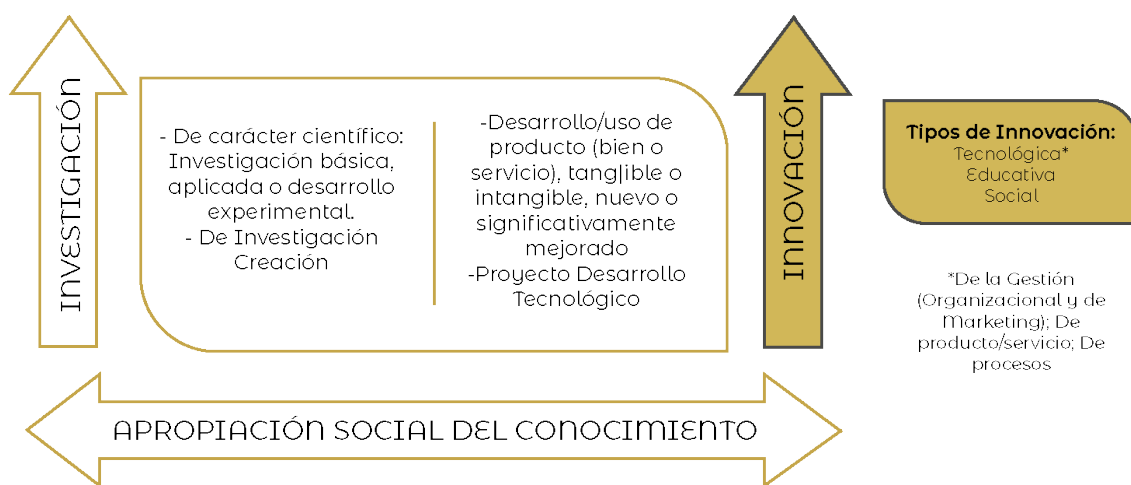
De igual manera, en **IBERO** los proyectos que cuentan con aval institucional deben declarar que se realizan atendiendo las normales legales, así como los principios, estándares y lineamientos éticos y bioéticos que regulan la investigación. Para ello, es fundamental definir las consideraciones éticas del proyecto y catalogar el nivel de riesgo de cada propuesta. Este nivel se clasifica según *Resolución 8430 de 1993*, en categorías sin riesgo o riesgo mínimo. Finalmente, es necesario considerar los aspectos de propiedad intelectual tanto del proyecto como de los productos derivados de este. Esto garantiza que se respeten los derechos de autor y se protejan las innovaciones generadas a partir de la investigación.

5. Objetivos

- Fomentar un ambiente colaborativo que incentive la innovación y la investigación dentro de la institución.
- Incrementar la productividad científica de los grupos de investigación mediante la generación de productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, formación del recurso humano y apropiación social del conocimiento.
- Propiciar la generación de impactos significativos en diversos contextos sociales a través de los procesos de ASC derivado de la investigación e innovación realizada.
- Fortalecer la aplicación de estrategias de apropiación social del conocimiento para facilitar interrelación entre la cultura de la investigación y la sociedad.

6. Tipos y alcances de los proyectos

Para la conformación del banco de proyectos de investigación de la Corporación Universitaria Iberoamericana 2026 se convoca a la comunidad académica a postular sus propuestas, cumpliendo los requisitos exigidos para cada uno; considerando un TIPO de proyecto – **Investigación o Innovación**– con un alcance específico ya sea *-disciplinar, – Local-regional, –Nacional, Internacional o Multisectorial –o un macroproyecto de investigación*, entendiéndolos de la siguiente manera:



* Solo aplica para proyectos de Innovación

Imagen 1.

➤ Tipo de Proyecto: Investigación o Innovación

Proyectos de Investigación: entendido como los procesos orientados a la resolución de problemáticas sociales mediante la búsqueda, generación, transformación y transferencia del conocimiento científico y tecnológico” (Corporación Universitaria Iberoamericana, 2020c, p. 3). Esto se relaciona con lo expuesto por MinCiencias (2023)⁸ donde se señala que la investigación científica puede ser básica o aplicada. La investigación básica busca generar conocimiento sin interés inmediato de aplicación, mientras que la aplicada se enfoca en utilizar los resultados de la primera para determinar posibles usos. Estas propuestas los pueden postular todos los docentes, cumpliendo los requisitos solicitados para cada uno de los alcances.

⁸ Ministerio de Ciencia y Tecnología. (2023). *Documento Tipología de proyectos de carácter científico, tecnológico e innovación. Versión 8.* https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/noticias/documento_de_tipologia_de_proyectos_version_8.pdf

Proyectos de innovación: entendidos como las propuestas orientadas a “crear algo nuevo o mejorar lo existente”, contribuyendo al progreso social (Corporación Universitaria Iberoamericana, 2020c). Según la **OCDE**⁹ (2018) “se concibe como un producto o proceso nuevo o mejorado que se diferencia significativamente de versiones anteriores y que está disponible para los usuarios potenciales. En la **IBERO**, se proyecta entonces que la innovación genere nuevos procesos o productos a nivel tecnológico, educativo o social. Estas propuestas podrán ser postuladas prioritariamente por los docentes que tengan proyectos previamente aprobados en la Convocatoria IBERO y cuyos resultados de investigación sean potencialmente transferibles a través de una propuesta de este tipo.

○ **Alcances:**

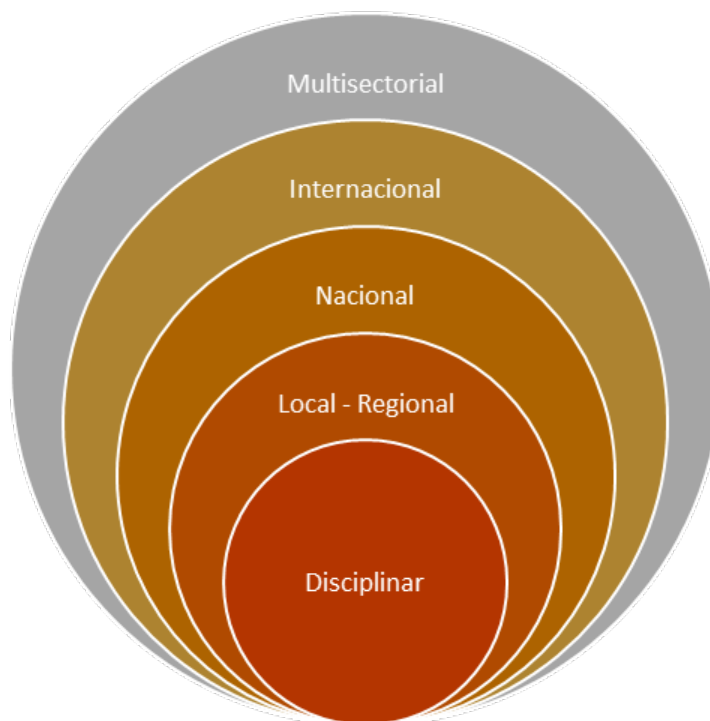


Imagen 2.

- **Disciplinar:** deberán atender problemáticas o necesidades de interés disciplinar o profesional dentro de una comunidad reducida. Pueden orientarse a intereses investigativos declarados en los **PEP** vigentes u otras prospectivas del programa, por lo que no requieren alianza externa.

⁹ OCDE. (2018). *Oslo Manual 2028. Guidelines for collecting, reporting and using data on innovation*.



- **Local- regional:** deberán atender problemáticas o necesidades de organizaciones, instituciones y comunidades que operen dentro de la región específica, asegurando que las iniciativas estén alineadas con las necesidades y contextos locales. Es necesario que los aliados tengan participación en la propuesta.
- **Nacional:** deberán atender problemáticas o necesidades relevantes en el ámbito nacional que impliquen la participación de diferentes organizaciones, instituciones y comunidades que tengan impacto en el país. Es necesario que los aliados tengan participación en la propuesta.
- **Internacional:** deberán atender problemáticas o necesidades globales que requieren ser solucionadas estableciendo alianzas con actores que operen a nivel internacional, ya sea organizaciones, empresas, instituciones educativas y/o comunidades de diferentes países, fomentando así la cooperación internacional. Es necesario que los aliados participen de forma directa en la propuesta, aportando de manera significativa en la ejecución de esta.
- **Multisectorial:** deberán atender problemáticas o necesidades que puedan ser solucionadas estableciendo alianzas con actores vinculados a Empresas¹⁰, Estado¹¹ o Sociedad Civil¹². Para configurar un proyecto con este alcance, espera la participación como proponentes o financiadores de actores que representen un mínimo de dos (2) de los sectores señalados.
- **Macroproyecto:** [solo aplica para **proyectos de investigación**]. Entendido como una propuesta de mayor escala, orientada a un problema o red de problemas de investigación, abordados desde lo teórico y lo empírico, conservando la cohesión teórica en torno a las hipótesis planteadas, permiten el desarrollo de aproximaciones simultáneas a los problemas identificados, tanto a través de proyectos de investigación como de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (**CTel**). Suelen alinearse con intereses estratégicos institucionales, buscando consolidar su experticia investigativa en dos sentidos: el desarrollo propio o la transferencia y afianzamiento del relacionamiento externo. Si es avalado, podrá realizarse durante dos años y deberá configurarse con un mínimo de dos y un máximo de cuatro subproyectos que se articulen y atiendan el problema o la red de problemas identificados. A continuación, se presentan ejemplos de los diseños de los macroproyectos con sus subproyectos que pueden ser presentados, según su número y duración

¹⁰ Micro, pequeña, mediana o gran; colombiana o de carácter internacional.

¹¹ Según clasificación de entidades del sector público colombiano, el directorio de entidades públicas o la base de “Universo de Entidades” de la Función Pública con excepción de otras IES o entidades educativas (estas pueden ser incluidas en la alianza, pero no cuentan para el cumplimiento del requisito de “Estado”). También son admisibles entidades de otros estados nacionales.

¹² Organizaciones de la Sociedad Civil u Organizaciones No Gubernamentales; colombianas o de carácter internacional.

de subproyectos, en la siguiente tabla se reportan ejemplos de diseños A, B, C, D, E, F y G.

Tabla 1.

DISEÑO	NÚMERO DE PROYECTOS																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
A						1													2					
B						1													3					
						2													4					
C			1										2									4		
D						1																		
E			1										2											
F						1													2					
																			3				4	
G						1																		
						2							3						4					

(Descripción de los diseños propuestos para los macroproyectos: **Diseño A – dos proyectos**, uno en el primer año de 11 meses y uno en el segundo año de 11 meses; **Diseño B- cuatro proyectos**, dos de 11 meses en el primer año y dos de 11 meses en el segundo año; **Diseño C -cuatro proyectos**, dos de 5 meses en el primer año y dos de 5 meses en el segundo año; **Diseño D - tres proyectos**, 1 un proyecto de 11 meses en el primer año y dos proyectos de 5 meses en el segundo año; **Diseño E - tres proyectos**, dos proyectos de 5 meses en el primer año y un proyecto de 11 meses en el segundo año; **Diseño F – cuatro proyectos**, un proyecto de 11 meses en el primer año, un proyecto de 11 meses y dos proyectos de 5 meses en el segundo año; **Diseño G – cuatro proyectos**, 3 en el primer año, uno de 11 meses y dos de 5 meses, 1 en el segundo año de 11 meses)

8

Todas las propuestas deberán presentar acciones, estrategias, procesos o productos de Apropiación Social del Conocimiento (**ASC**). Para que un proyecto vincule acciones a este nivel, es necesario identificar la participación de actores externos, definiendo y delimitando a los distintos actores que estarán inmersos en el proceso de **ASC**.

Además, es fundamental tener claridad sobre la descripción de las actividades, los canales y las estrategias a desarrollar.

NIT 860503837-7

Sede Principal: Calle 67 # 5-27 | **Sede 23:** Carrera 16 #79-34. Bogotá - Colombia
(601) 742 6582 - 746 6876

www.iberu.edu.co

Personería Jurídica No. 0428 28 Ene.1982 **MENIVIGILADA MINEDUCACIÓN**

7. Ejes temáticos y líneas de investigación

Las propuestas deberán aportar a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (**ODS**) y a las líneas de investigación en concordancia con el grupo de investigación correspondiente al programa académico o facultad al que se encuentra adscrito cada proponente vinculado a la **IBERO**.

Dentro de las propuestas, deberá declararse el(os) **ODS** y las metas trazadoras relacionadas con Colombia, a las que se pretende aportar desde la iniciativa presentada para el aval y financiamiento de la IBERO. En este enlace se pueden consultar los **ODS** junto con las metas trazadoras, indicadores y datos para Colombia, en el marco de la Agenda 2030: <https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos>.

Frente a los **ODS**, **IBERO** ha definido como prioritarios para su gestión en investigación e innovación desde el año 2019 los siguientes:



Imagen 3

Esto necesariamente debe articularse con las líneas de investigación institucionales, las cuales están mencionadas en el artículo 7 de la Política de Investigación, Innovación y Creación (Corporación Universitaria Iberoamericana, 2020c) “se conciben como organizaciones temáticas del conocimiento. Estas se basan en un conjunto estructurado de problemas u objetos de investigación relevantes en un campo, área de estudio o subdominio del conocimiento. Dentro de estas líneas, se planean y ejecutan estrategias,

programas, proyectos e iniciativas de investigación en las dimensiones institucional, del grupo de investigación y del programa académico”.

Asimismo, estas líneas deben alinearse con las líneas de investigación por grupo de investigación con aval de la **IBERO**. A continuación, se identifican las líneas de cada uno de los grupos de investigación institucional.

Tabla 2.

Grupo de Investigación	Líneas de Investigación
Desarrollo Social y Gestión Empresarial (Facultad de Ciencias Empresariales)	1. Desarrollo Económico y Social 2. Gestión Empresarial 3. Innovación y Emprendimiento 4. Gestión de Procesos de Calidad en Salud 5. Gestión de procesos en Seguridad y Salud en el Trabajo
Desarrollo y discapacidad de la comunicación interpersonal – estudio y abordaje – (Programa de Fonoaudiología y Especializaciones relacionadas).	1. Comunicación y Discapacidad Comunicativa 2. Tecnologías Aplicadas 3. Asuntos Profesionales 4. Estudios Audiocomunicativos
Grupo de Investigación en Educación y Escenarios de Construcción Pedagógica – GIEEP (Facultad de Educación)	1. Currículo, didáctica e innovación en educación 2. Educación e Infancia 3. Pedagogía y Diversidad
Grupo de Investigación y Gestión del Conocimiento en Ingeniería GICI (Facultad de Ingeniería)	1. Desarrollo, modelación y análisis de producción industrial, tecnológica y social 2. Gestión e Innovación tecnológica sustentable y de materiales 3. Enseñanza y desarrollo de las Ciencias Básicas y modelación matemática 4. Sistemas emergentes y nuevas tecnologías de redes y software
Psicología: Ciencia y Tecnología (Programa de Psicología, Comunicación Digital y Especializaciones relacionadas)	1. Bienestar, Salud y Clínica 2. Procesos Psicosociales, Inclusión Social y Diversidad(es) 3. Contextos de Aprendizaje y Educación 4. Bases Biológicas del Comportamiento
Grupo de Investigación en Salud Pública (Programa de Fisioterapia, pregrados en modalidad virtual FCS, Especializaciones relacionadas)	1. Inclusión y sociedad 2. Gestión Integral en Salud 3. Seguridad y Salud en el trabajo 4. Praxis Profesional 5. Tecnologías e Innovación Tecnológica en Salud
Grupo de Investigación Derecho, Tecnología y Sociedad (En proceso)	1. Legal Tech 2. Administración Pública Regional y descentralización 3. Derechos Sociales y multiculturalidad 4. Derecho Agrario, Ambiental y Desarrollo Sostenible 5. Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos

Junto con estos énfasis, se espera la aplicación de iniciativas orientadas al fortalecimiento de la investigación **en y para la educación virtual**, así como al **uso de las tecnologías de la información y comunicación y procesos de inclusión** en la generación de conocimiento.

En cuanto a las poblaciones y comunidades participantes, se recomienda priorizar los ámbitos de influencia y las orientaciones de relacionamiento externo o proyección social establecidos en los **PEP**¹³ respectivos a los programas académicos a los cuales están vinculados los proponentes. De esta manera, los programas académicos darán cuenta de los impactos generados en su contexto o entorno.

Los **macroproyectos** deben hacer énfasis en varias temáticas clave y, en algunos casos, priorizar alianzas con actores externos. Además, es fundamental establecer el impacto que tendrán en los contextos de influencia. A continuación, se presentan las temáticas que deben priorizar:

Tabla 3.

Núcleo Temático	Alianza con externos
ODS-3 Salud y Bienestar	SI
ODS-4 Educación de Calidad	SI
ODS-8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico	SI
ODS – 9 Industria, Innovación e Infraestructura	SI
ODS-11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	SI
ODS-12 Producción y Consumo Responsables	SI
ODS-13 Acción por el Clima	SI
ODS-16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	SI
Educación y TIC: relaciones emergentes, nuevas modalidades y metodologías	NO
La Inclusión en y desde la IBERO	NO
Innovación Educativa	NO
Uso y aplicaciones de la Inteligencia Artificial	SI

¹³ Proyecto Educativo de Programa

8. Consideraciones generales para la postulación de proyectos

- Los proponentes de la Ibero pueden presentar proyectos de **investigación o innovación**¹⁴. Dependiendo de las características de las alianzas o relaciones que respaldan el desarrollo de las propuestas, estas pueden estructurarse con alcance **disciplinar, local-regional, nacional, internacional o multisectorial**.
- Se entiende que las alianzas con múltiples actores externos a la **IBERO** implican una mayor complejidad en su desarrollo en comparación con aquellas donde únicamente participan docentes bajo filiación **IBERO**. Estas iniciativas deben estar alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (**ODS**).
- Los proponentes de **IBERO** categorizados en MinCiencias según la Convocatoria 894 de 2021 como Senior, Asociado o Junior, y que cuenten con un índice **H5** mínimo de 5 desde 2021, podrán presentar **hasta dos propuestas**, estas deben ser con alcance **internacional o multisectorial** en cualquiera de los roles definidos. *Es importante destacar que sus aliados no podrán ser los mismos en ambas propuestas.*
- Los proponentes **sin categorización según modelo de medición Minciencias (Convocatoria No. 894/2021)** podrán presentar máximo una **propuesta** a la presente convocatoria, ya sea como investigador principal/líder o coinvestigador/coejecutor. Si se supera este número, las iniciativas sometidas por los proponentes **IBERO** involucrados no avanzarán de la Fase de Clasificación.
- Las propuestas con alcance **disciplinar** podrán ser postuladas únicamente por docentes o intérpretes que participen por **primera vez** en convocatorias de proyectos de investigación docente dentro de **IBERO** y que pertenezcan a uno o más Grupos de Investigación Institucional y deberán atender problemáticas o necesidades de interés disciplinar o profesional dentro de una comunidad reducida. Pueden orientarse a intereses investigativos declarados en los **PEP** vigentes u otras prospectivas del programa, por lo que no requieren alianza externa.
- Las propuestas con alcance **local-regional, nacional e internacional** deberán presentar aliado externo. En esta alianza se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - Con **alcance local -regional** deben establecer alianzas con actores que tengan carácter regional¹⁵. Esto implica la colaboración con organizaciones, instituciones y comunidades que operen dentro de la

¹⁴Ver tipología de proyectos MinCiencias (2023)

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/noticias/documento_de_tipologia_de_proyectos_version_8.pdf Tenga en cuenta lo que NO se considera proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, para que evite este tipo de propuestas en la presente convocatoria.

¹⁵ Instituciones de Educación Superior, Gobiernos, organizaciones no gubernamentales (ONG), empresas o comunidades con carácter regional.

región específica, asegurando que las iniciativas estén alineadas con las necesidades y contextos locales.

- Con **alcance nacional** deben establecer alianzas con actores que operen a nivel nacional¹⁶. Esto implica colaborar con organizaciones, instituciones y comunidades que tengan presencia en el país, asegurando que las iniciativas aborden problemáticas relevantes para la población en su conjunto.
 - Con **alcance internacional**¹⁷ deben establecer alianzas con actores que operen a nivel internacional. Esto implica colaborar con organizaciones, instituciones y comunidades de diferentes países, asegurando que las iniciativas aborden problemáticas globales y fomenten la cooperación entre naciones.
 - Con **alcance multisectorial** deberán establecer alianzas con actores vinculados a Empresas¹⁸, Estado¹⁹ o Sociedad Civil²⁰. Por cada proyecto con este alcance, se espera la participación como proponentes o financiadores de actores que representen un mínimo de dos (2) de los sectores señalados. Esta diversidad en la representación sectorial es fundamental para garantizar que las iniciativas sean integrales y respondan a diferentes perspectivas y necesidades.
- Los aliados externos registrados en rol de proponente deben contar con experiencia investigativa o de innovación y deben especificar sus responsabilidades o funciones para el desarrollo de la propuesta, todo ello dentro del registro la propuesta.
 - Los proponentes que postulan proyectos de investigación tendrán rol de **Investigador Principal o Coinvestigador**, mientras que aquellos que postulan proyectos de innovación asumirán el rol de **Líder o Coejecutor** según corresponda.
 - Los proyectos de innovación podrán ser postulados prioritariamente por los docentes que tengan proyectos previamente aprobados en la Convocatoria IBERO y cuyos resultados de investigación sean potencialmente transferibles.
 - Como proyectos de investigación, pueden postular un **macroproyecto**, entendido como una propuesta de mayor escala, orientada a un problema o red de problemas de investigación. Suelen plantearse acogiendo intereses estratégicos institucionales, buscando la consolidación de su experticia investigativa en dos sentidos fundamentalmente: desarrollo propio o para la

¹⁶ Instituciones de Educación Superior, Gobiernos, organizaciones no gubernamentales (ONG), empresas o comunidades con carácter nacional.

¹⁷ Instituciones de Educación Superior, Gobiernos, organizaciones no gubernamentales (ONG), empresas o comunidades con carácter internacional.

¹⁸ Micro, pequeña, mediana o gran; colombiana o de carácter internacional.

¹⁹ Según clasificación de entidades del sector público colombiano, el directorio de entidades públicas o la base de “Universo de Entidades” de la Función Pública con excepción de otras IES o entidades educativas (estas pueden ser incluidas en la alianza, pero no cuentan para el cumplimiento del requisito de “Estado”). También son admisibles entidades de otros estados nacionales.

²⁰ Organizaciones de la Sociedad Civil u Organizaciones No Gubernamentales; colombianas o de carácter internacional.

transferencia y afianzamiento del relacionamiento externo. Estas propuestas deberán tener en cuenta:

- Pueden ser postuladas en el rol de investigadores principales únicamente **docentes de carrera o categorizados en MinCiencias en la categoría Junior, asociado o senior** con proyectos aprobados consecutivamente en las dos últimas dos convocatorias institucionales.
 - En el rol de coinvestigadores únicamente a docentes con un proyecto finalizado dentro de **IBERO** en los últimos dos años.
 - Los docentes **IBERO** deberán estar vinculados a programas académicos distintos.
 - Los proponentes no podrán estar vinculados a macroproyectos de investigación avalados en Convocatoria 2025.
 - Contarán con vinculación de un Joven Investigador durante el primer año de ejecución, sujeto a la disponibilidad presupuestal del Programa Académico.
 - Podrán contemplar un mínimo de 2 subproyectos y un máximo de **4** subproyectos para su ejecución durante dos años. Ninguno de ellos podrá tener una duración inferior a 5 meses ni ser desarrollado únicamente por proponentes externos a la **IBERO**.
- Se dará prelación a los proyectos propuestos en alianzas interinstitucionales con miembros de la **RED PLANETA FORMACIÓN UNIVERSIDADES²¹ (RED PFU) e IBERONEX²²**. Esto será reflejado en el criterio de evaluación denominado “*Tipo y Pertinencia de Proyecto*”.
- Todas las propuestas deberán declarar acciones/procesos/ productos de **ASC**.
- **Los intérpretes y personal académico administrativo podrán participar como investigadores principales** siempre y cuando postulen la propuesta en conjunto con docentes que se encuentren vinculados o que puedan vincularse a los Grupos de Investigación Institucionales.
- Si el docente proponente cuenta actualmente con un proyecto de investigación activo dentro de **IBERO** que continuará su ejecución en 2026, deberá considerar que, en **ningún caso las horas asignadas al desarrollo de proyectos o macroproyectos de investigación o edición de revistas dentro de la carga docente podrá superar las 26 horas semanales**.
- No se aceptarán para evaluación propuestas en las que participen varios docentes de **IBERO** y ninguno aparezca como investigador principal.
- Los docentes e intérpretes proponentes de **IBERO** deberán estar a **paz y salvo** con los compromisos adquiridos en proyectos de investigación y convocatorias anteriores, de acuerdo con los cronogramas establecidos para tal fin.

²¹ <https://www.planetaformacion.com/instituciones-educativas>

²² <https://www.iberonex.com/miembros/>



- Si el proyecto de investigación postulado es seleccionado en la presente convocatoria y alguno de los investigadores se encuentra desarrollando actualmente otro proyecto de investigación en la **IBERO**, la asignación de carga académica y recursos financieros para su desarrollo en el año 2025 dependerá de la **entrega oportuna y de calidad de los productos esperados** en diciembre de 2025. En caso de incumplimiento, **el docente, intérprete y personal académico administrativo involucrado no podrá participar en el proyecto o macroproyecto aprobado en la presente convocatoria**, con lo cual se procederá a determinar su reemplazo por un perfil afín al proyecto, según lo defina la Dirección de Programa Académico, Decanatura o jefe directo correspondiente.
- Todos los proponentes residentes en Colombia deberán contar con registro **CvLAC** visible y actualizado a la fecha de postulación en 2025.
- Los investigadores representantes de otras Instituciones de Educación Superior **deberán estar vinculados a grupos de investigación reconocidos por Minciencias u otro Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación**, durante la ejecución del proyecto propuesto.
- Todas las propuestas deben proyectar la participación de estudiantes de **IBERO** que, como opción de grado, elijan la modalidad investigativa de “vinculación a proyecto docente”²³. En el caso de proyectos interinstitucionales, la orientación de estos estudiantes estaría a cargo únicamente de docentes de la **IBERO**.
- Las propuestas de programas de posgrado (Especialización y Maestría) podrán vincular estudiantes de la Ibero que cumplan los requisitos para desarrollar su opción de grado en calidad de coinvestigadores.
- Las propuestas no seleccionadas en la presente convocatoria permanecerán en el Banco de Proyectos de Investigación de la **IBERO**, a la espera de disponibilidad de recursos institucionales o externos para su ejecución, así como del aval institucional para asignación de tiempo en carga docente para su desarrollo. Sino son ejecutadas en 2026, podrán presentarse a convocatoria interna de proyectos para el año 2027 o a convocatorias externas de financiamiento, previo aval institucional.

23 Reglamento de Investigación, Innovación y Creación de IBERO mediante la Resolución 617 de 2024 señala la “vinculación a proyecto docente” como una de las Opciones de Grado en la modalidad investigativa.

9. Estructura de las propuestas

La propuesta deberá registrarse a través del aplicativo **SIGIIP**, ingresando al siguiente enlace: <https://sigiip.iberro.edu.co/>. Es importante que se diligencia todos los apartados solicitados según el tipo de proyecto (investigación o innovación) y alcance declarado (disciplinar, local- regional, nacional, internacional, multisectorial y macroproyecto).

Las propuestas de investigación en términos generales deberán cumplir con la siguiente estructura:

- **Datos de la propuesta:** indicando además del título, el tipo y alcance de la propuesta postulada, grupo y líneas de investigación, **ODS** y meta para Colombia, así como los datos de los proponentes Ibero y externos y las funciones a realizar en el marco de esta propuesta, los lugares de desarrollo y productividad de los proponentes Ibero.
- **Contenido de la propuesta:** resumen ejecutivo, justificación, planteamiento del problema, pregunta problema, estado del arte, objetivo general, objetivos específicos, metodología, acciones de transferencia (sí aplica), resultados, impactos y productos esperados, palabras clave, consideraciones éticas, cronograma de actividades, lugares de ejecución, presupuesto y referencias.
- **Anexos:**
 - Anexo A- Declaración de Originalidad
 - Anexo B- Carta de intención o compromiso de participantes externos debe estar firmada por el jefe inmediato.
 - Anexo C- Carta de intención de egresados
 - Anexo D- Reporte de Propiedad Intelectual derivada del proyecto
 - Anexo E- Reporte de publicaciones tipo artículo (**Wos/Scopus/ Publindex, D**) de los proponentes Ibero resultado de investigación en los últimos 5 años (Formato Forms)

16

Las propuestas de innovación en términos generales deberán cumplir con la siguiente estructura:

- **Datos de la propuesta:** los mismos de las propuestas de investigación y además indicar la fase de innovación que pretende alcanzar (creación, desarrollo, sostenimiento y escalabilidad).
- **Contenido de la propuesta:** resumen ejecutivo, necesidad o reto a abordar, antecedentes investigativos en la **IBERO**, objetivo genera, desarrollo y descripción general y propuesta de valor, tipos de innovación, palabras clave,

NIT 860503837-7

Sede Principal: Calle 67 # 5-27 | **Sede 23:** Carrera 16 #79-34. Bogotá - Colombia
(601) 742 6582 - 746 6876

www.iberro.edu.co

Personería Jurídica No. 0428 28 Ene.1982 **MENIVIGILADA MINEDUCACIÓN**

consideraciones éticas, cronograma del proyecto, presupuesto, resultados, impacto y productos esperados y referencias.

➤ **Anexos:**

- Anexo A- Declaración de Originalidad
- Anexo B- Carta de intención o compromiso de participantes externos debe estar firmada por el jefe inmediato.
- Anexo C- Carta de intención de egresados
- Anexo D- Reporte de Propiedad Intelectual derivada del proyecto
- Anexo E- Reporte de publicaciones tipo artículo **(Wos/Scopus/ Publindex, D)** de los proponentes Ibero resultado de investigación en los últimos 5 años (Formato Forms)

Los macroproyectos deben articular la información del número de proyectos a desarrollar, bajo la premisa que estos no son simplemente la suma de los proyectos, sino la sinergia entre ellos en función de la red de problemas o necesidades que se abordarán en el marco de los proyectos, por ello se espera que cumplan con la siguiente estructura:

- **Datos de la propuesta:** indicando además del título, título del macroproyecto y de los proyectos que lo componen, grupo y líneas de investigación, ODS y meta para Colombia, así como los datos de los proponentes Ibero y externos y las funciones a realizar en el marco de esta propuesta, los lugares de desarrollo y productividad de los proponentes Ibero.
- **Contenido de la propuesta:** resumen ejecutivo de cada uno de los proyectos, justificación de cada una de las propuestas, la pregunta el planteamiento del problema y la pregunta de cada proyecto, así como el estado del arte del macroproyecto. Además, se debe establecer el objetivo general del macroproyecto y los objetivos específicos de cada uno de los proyectos, la metodología de cada uno de los proyectos, las acciones de transferencia del macroproyecto, resultados, impactos y productos esperados del macroproyecto, palabras clave, consideraciones éticas de cada uno de los proyectos, cronograma de actividades de cada uno de los proyectos, lugares de ejecución, presupuesto del macroproyecto y referencias.
- **Anexos:**

- Anexo A- Declaración de Originalidad
- Anexo B- Carta de intención o compromiso de participantes externos debe estar firmada por el jefe inmediato.
- Anexo C- Carta de intención de egresados
- Anexo D- Reporte de Propiedad Intelectual derivada del proyecto

NIT 860503837-7

Sede Principal: Calle 67 # 5-27 | **Sede 23:** Carrera 16 #79-34. Bogotá - Colombia
(601) 742 6582 - 746 6876

www.ibero.edu.co

Personería Jurídica No. 0428 28 Ene.1982 **MENIVIGILADA MINEDUCACIÓN**

- Anexo E- Reporte de publicaciones tipo artículo (**Wos/Scopus/ Publindex, D**) de los proponentes Ibero resultado de investigación en los últimos 5 años (Formato Forms)

En los siguientes enlaces se pueden consultar las guías con la estructura esperada para cada una de las propuestas, así como la guía de cargue en la herramienta SIGIIP.

- **Guía Proyecto de Investigación** - [hacer clic aquí para PDF](#)
- **Guía de Proyecto de Innovación** - [hacer clic aquí para PDF](#)
- **Guía de Macroproyecto de Investigación** - [hacer clic aquí para PDF](#)
- **Manual SIGIIP** - [hacer clic aquí para PDF](#)

9.a. Recomendaciones para las Consideraciones éticas de las propuestas

Las consideraciones éticas son los principios, normas y reflexiones que guían el diseño, la ejecución y la difusión de la investigación para garantizar que se respete la dignidad, los derechos y el bienestar de todas las personas, animales o ecosistemas involucrados. Estas consideraciones responden a la totalidad de la propuesta de investigación (objetivo, justificación, problema, metodología, impacto) y buscan asegurar que el proceso investigativo sea justo, transparente y responsable.

18

Para la adecuada construcción de las consideraciones éticas se debe tener en cuenta:

Declaración del nivel de riesgo (Resolución 8430 de 1993: sin riesgo, riesgo mínimo y riesgo mayor que el mínimo).

Para el área de ciencias de la salud y proyectos afines, la resolución ofrece una descripción clara de qué tipo de proyectos pueden ser catalogados como **“sin riesgo”, “riesgo mínimo”** y **“riesgo mayor que el mínimo”**. En el caso de las demás áreas del conocimiento, que no encajan en la descripción de la resolución, es necesario que se evalúe si existen o no riesgos inherentes al proyecto.

En estos casos, los proyectos *sin riesgo* son aquellos en los que *no se identifica* ninguna afectación significativa al bienestar o integridad física, emocional, psicológica, social o laboral de los participantes e investigadores. Usualmente son proyectos en los que se realizan actividades que entran dentro de la cotidianidad de los participantes, se hace revisión de información documental, se validan instrumentos, entre otros.

Los proyectos *riesgo mínimo* son aquellos en los que *sí se identifica* una afectación significativa al bienestar o integridad física, emocional, psicológica, social o laboral de los

participantes e investigadores. Usualmente en este tipo de proyectos se trabaja con población vulnerable que puede ser revictimizada, en la que se puede evidenciar violencia, maltrato, abuso, negligencia, ausencia institucional, etc. También se incluye el trabajo con entidades e instituciones externas cuyo nombre puede ser perjudicado por el tipo de información que se reunirá (protocolos de seguridad y salud en el trabajo, formación y acompañamiento, entre otros).

Nota: para cualquier tipo de proyecto, el trabajo con comunidad (con o sin un mayor grado de vulnerabilidad) **NO IMPLICA** que el proyecto sea “**riesgo mínimo**”. El nivel de riesgo depende de la población y de las actividades que se realizarán e información que se recolectará. Así, la aplicación de encuestas o interacción con personas (menores, adultos o cualquier otro) no es un factor determinante para afirmar un nivel de “riesgo mínimo”.

Estrategias de mitigación (sólo aplica cuando es un proyecto catalogado como “riesgo mínimo” o “riesgo mayor que el mínimo”).

Sólo en los casos en los que se haya declarado el proyecto como “**riesgo mínimo**” o “**riesgo mayor que el mínimo**” se deben establecer estrategias que permitan manejar el riesgo identificado. Entre estas pueden estar el anonimato de la institución, la activación de rutas de atención, el acompañamiento de profesionales en otras áreas, etc.

19

Nota: la aplicación del consentimiento informado (o del asentimiento informado) **NO ES** una estrategia de mitigación. El consentimiento es un documento obligatorio que debe ser implementado en el proyecto cuando se trabaje con poblaciones humanas mayores de edad.

En el caso del asentimiento informado, aunque este no se encuentra normado en el país, su implementación sí se considera una buena práctica en investigación.

Adopción de principios éticos (Referentes de Ética en Investigación, Bioética e Integridad Científica (EIBIC)

https://investigaciones.iberro.edu.co/?page_id=2449).

Todo proyecto de investigación debe adoptar unos principios éticos mínimos que orientarán el hacer investigativo. Estos principios deben ser explicados desde la propuesta de investigación, es decir cómo se llevará a cabo el cumplimiento de ese principio en la ejecución y presentación de resultados del proyecto.

Entre los principios que se han determinado para la presente convocatoria se encuentran: respeto a las personas (autonomía), beneficencia, no maleficencia, justicia,

NIT 860503837-7

Sede Principal: Calle 67 # 5-27 | **Sede 23:** Carrera 16 #79-34. Bogotá - Colombia
(601) 742 6582 - 746 6876

www.iberro.edu.co

Personería Jurídica No. 0428 28 Ene.1982 **MENIVIGILADA MINEDUCACIÓN**

habeas data, confidencialidad y privacidad, integridad científica y otros principios (estos pueden ser parte de los códigos deontológicos o cualquier otro que se considere pertinente).

Nota: existen proyectos que por su naturaleza algunos principios no son adecuados, por ejemplo, el respeto a las personas en aquellas propuestas de investigación en donde no se trabajará con sujetos humanos, sino sólo con información documental. En estos casos se debe afirmar **“no aplica”** y brindar una explicación.

Además de los principios antes señalados, se busca que los proponentes declaren la existencia o no de cualquier conflicto de interés, los protocolos de bioseguridad (si aplica) y cómo se dará la protección del medio ambiente (si aplica).

Nota: según el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se entiende como conflicto de interés a aquellas situaciones en las que el juicio del individuo y la integridad de su evaluación pueden estar indebidamente influenciadas por un interés o beneficio secundario, de tipo generalmente económico o personal que afecta la aplicación de los criterios con los cuales deben ser evaluados los macroproyectos y/o proyectos.

Puede haber conflicto de interés cuando: i) el [proponente] está o ha estado afiliado de alguna manera (empleado, accionista, consultor, entre otros) o ha recibido beneficios (viajes, servicios) de una de las instituciones que participan en el macroproyecto, propuestas y/o proyectos en los últimos doce meses, ii) ha mantenido algún tipo de relación (asesor, tutor, laboral, entre otras) con alguno de los miembros que hacen parte del macroproyecto, propuesta y/o proyecto en los últimos doce meses o iii) mantiene un parentesco familiar o amistad personal con algún miembro de la institución o con quienes presentan el macroproyecto, propuesta y/o proyecto, iv) es beneficiada la posición laboral o área de trabajo del experto evaluador por ayudas de una de las instituciones que integran la red hacia la entidad para la cual trabaja.

Es importante tener en cuenta que un conflicto de interés no es malo en sí mismo. La omisión de su declaración sí hace parte de una mala práctica en investigación, por lo que es necesario evaluar la existencia de este, declararlo e indicar cómo se manejará para garantizar la objetividad del proyecto.

9.b. Aspectos financieros

Montos a financiar en Inversión Monetaria Directa por la IBERO²⁴

Los montos se asignarán según el alcance de los proyectos postulados, (disciplinar, local-regional, nacional, internacional y multisectorial) y deben proyectar para su ejecución los rubros durante la vigencia del proyecto. Para los macroproyectos, deberán proyectar la ejecución máxima el **60%** del presupuesto en el primer año y del **40%** para el segundo año. Los rubros que se indican a continuación como **Inversión Directa** serán los que se asignen como máximo a cada proyecto. a 4.

Tabla 4.

INVERSIÓN DIRECTA	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN					PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
	DISCIPLINAR	LOCAL/REGIONAL	NACIONAL	INTERNACIONAL	MULTISECTORIAL	MACROPROYECTOS
	\$ 1.500.000	\$ 2.200.000	\$ 3.000.000	\$ 5.500.000	\$ 6.500.000	\$ 16.000.000

Además, para las actividades de **ASC**, las facultades designarán un presupuesto específico²⁵, por lo que cada proyecto que postule acciones, estrategias y/o productos de esta naturaleza podrá proyectar, según su alcance, cómo máximo los valores señalados a continuación:

Tabla 5.

APS	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN					PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
	DISCIPLINAR	LOCAL/REGIONAL	NACIONAL	INTERNACIONAL	MULTISECTORIAL	MACROPROYECTOS
	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 4.000.000,00

La gestión de este rubro estará sujeto **al aval de la Coordinación de Transferencia** y a la aprobación del Comité de Investigación e Innovación de cada facultad. Para ello, es necesario que, una vez avalado el proyecto, se agende una cita con la Coordinación de Transferencia y se solicite la aprobación de gestión del rubro ante el **CliC**. Solo a partir de este aval se podrá solicitar la gestión del rubro avalado.

Adicionalmente, los proyectos de innovación que propongan la realización de productos de Transferencia tecnológica²⁶ podrán presupuestar un de hasta **\$10.000.000** para este

²⁴ Los montos a Financiar NO incluyen la asignación de horas docentes ni de intérpretes.

²⁵ Bolsa de presupuesto para acciones, estrategias o productos de ASC definidos en FCP de cada Facultad.

²⁶ El presupuesto de transferencia tecnológica tiene en cuenta solicitud de patentes, examen de patentabilidad, inscripción de licencias, servicio de experto disciplinar para medición de nivel de maduración, tasa anual para mantenimiento de patentes, otros., y este estará condicionado a la evaluación que realice la Coordinación de Transferencia y el aval final en cada CliC.

tipo de productos. Para la gestión de este rubro también se requiere visto bueno de la Coordinación de Transferencia y aval del **CliC**.

Los montos de financiación de inversión directa total para cada propuesta aprobada en la presente convocatoria deben destinarse a los rubros financiables descritos en esta. La Dirección de Investigaciones y Transferencia informará a los proponentes sobre los recursos asignados a cada propuesta aprobada en el marco de la presente convocatoria, junto con los resultados.

En el caso de contemplar la realización de movilidades entrantes o salientes, pasantías investigativas o participación en eventos científicos y académicos en el marco de las propuestas avaladas, estas estarán sujetas a la financiación institucional que se otorgue a través de las convocatorias o mecanismos establecidos para tal fin por la Dirección de Relaciones Internacionales y Bilingüismo (**DRIB**) o las facultades. Además, dependerán de la gestión de otras fuentes de financiación externas a **IBERO** por parte de los proponentes. **La realización de este tipo de actividades no puede condicionar el desarrollo o finalización del proyecto.**

Los docentes de **IBERO** cuyas propuestas sean seleccionadas en la presente convocatoria podrán acogerse al régimen de estímulos docentes, que contempla bonificaciones por productividad investigativa derivada de los proyectos de investigación ejecutados con aval institucional (Consejo Superior, Resolución No. 471 de diciembre 6 de 2017) o la que la sustituya, en el momento en que se establezcan las convocatorias institucionales para estos fines y bajo las condiciones que éstas precisen.

22

Rubros financiables

Los rubros de **Inversión Directa** financiables para esta Convocatoria se describen a continuación.

Servicios Técnicos Especializados: corresponden a desarrollos multimedia, de software, registros fotográficos especializados, traducciones, revisión de estilo (en idioma distinto al español), entre otros, que no impliquen procesamiento de datos o funciones propias de los investigadores o estudiantes vinculados al proyecto u otras áreas de la **IBERO**. Lo anterior será verificado por la Dirección de Investigaciones y Transferencia previa ejecución de los recursos.

Equipos Técnicos Especializados: la financiación para compra o alquiler de equipos técnicos especializados deberá estar sustentada en la estricta necesidad de estos para el desarrollo de la propuesta y en que estos no se hallen dentro del inventario de la **IBERO**. Lo anterior será verificado por la Dirección de Investigaciones y Transferencia previa ejecución de los recursos.

NIT 860503837-7

Sede Principal: Calle 67 # 5-27 | **Sede 23:** Carrera 16 #79-34. Bogotá - Colombia
(601) 742 6582 - 746 6876

www.iberu.edu.co

Personería Jurídica No. 0428 28 Ene.1982 **MENIVIGILADA MINEDUCACIÓN**

Salidas de Campo: se aplica a gastos de transporte, alojamiento o viáticos para el traslado de proponentes con filiación Ibero (docentes, intérpretes, administrativos, jóvenes investigadores o estudiantes) a zonas de muestreo y ejecución de las labores de campo propias de la propuesta, fuera de la ciudad de residencia de los proponentes Ibero. Se refiere también a gastos de transporte destinados al traslado de sujetos participantes en la investigación (pacientes, actores sociales clave, niños, etc).

Materiales e Insumos: corresponden a aquellos recursos mínimos necesarios para el desarrollo del proyecto como papelería, impresiones, USB, disco duro, etc.

Material Bibliográfico: se podrá incluir bibliografía debidamente justificada y directamente relacionada con la temática de la propuesta en la forma de libros, artículos, instrumentos o baterías de evaluación, siempre y cuando no existan insumos semejantes dentro de la institución. Lo anterior será verificado por la **Coordinación de Gestión del Conocimiento y Divulgación de la Ciencia** previa ejecución de los recursos.

Publicaciones: se refiere a los costos de sometimiento de artículos científicos en revistas indexadas **WoS** o **SCOPUS**, que presenten resultados de la investigación o innovación seleccionada en la presente convocatoria. También podrá emplearse en la impresión de productos editoriales derivados de las propuestas. La aprobación final de estos recursos estará sujeta a la verificación de la **Coordinación de Gestión del Conocimiento y Divulgación de la Ciencia**.

23

Para la proyección en SIGIIP, se debe tener en cuenta que estos rubros no pueden exceder los siguientes porcentajes: **40%** para **servicios técnicos especializados**, **20%** para **publicaciones**, **15%** para **equipos, materiales e insumos**, y **25%** para **salidas de campo**.

Adicionalmente las propuestas que proyecten estrategias, acciones o productos de **ASC** podrán proyectar el siguiente rubro:

Apropiación Social del Conocimiento: en el marco de estos procesos, pueden ser financiados aquellos rubros que contribuyan directamente a la implementación y evaluación de actividades orientadas a la interacción entre los resultados de investigación y actores sociales, en un proceso de democratización de la ciencia y construcción participativa de saberes. Esto podrá incluir servicios técnicos especializados, equipos técnicos especializados, salidas de campo y materiales e insumos; siempre y cuando estén orientados hacia los mecanismos de apropiación social. Esta información debe detallarse en la herramienta SIGIIP, y su asignación dependerá del visto bueno de la Coordinación de Transferencia

y el aval del **ClIC** correspondiente.

Rubros no financiables

En Equipos Técnicos Especializados se excluyen equipos de cómputo en cualquiera de sus modalidades, así como tabletas, teléfonos inteligentes y auriculares.

En Salidas de Campo: se excluyen la alimentación y transporte de estudiantes de **IBERO** para actividades desarrolladas en la ciudad de Bogotá o en su ciudad de residencia. No se contemplan gastos de representación, ni podrán utilizarse para gasolina en vehículos propios o alquilados. También se excluyen actividades relacionadas con movilidades entrantes y salientes, pasantías investigativas o participación en eventos científicos- académicos. Además, no se podrán cubrir gastos de salidas para investigadores externos a la **IBERO**. Estos recursos están a destinados a la internacionalización y relacionamiento externo de los programas académicos, por lo que deberán ser requeridos antes estas instancias bajo los mecanismos o procedimientos establecidos para estos fines.

Publicaciones: se excluye pagos por postulaciones a revistas y por publicaciones en Revistas que no estén en **Wos** o **SCOPUS**.

Apropiación Social del Conocimiento: no se consideran financiables aquellos gastos que no estén directamente relacionados con los objetivos de la estrategia de apropiación social del conocimiento. Entre ellos se incluyen la adquisición de bienes permanentes (como equipos de cómputo o mobiliario), la participación en eventos de divulgación, los gastos de representación, y cualquier otro rubro que no tenga una justificación clara en el marco del proyecto o que no contribuya de manera significativa a la participación activa de los actores sociales en los procesos de generación y uso del conocimiento.

Contrapartida

La(s) institución(es) externas y/o grupos que postulen participantes en las propuestas presentadas, deberán informar la contrapartida o cofinanciación que aportarán al desarrollo del proyecto dentro del anexo de presupuesto. Se espera una **contrapartida mínima del 20% sobre el valor total del proyecto**, la cual podrá distribuirse en recurso instalado y/o monetario.

Los pagos o costos asociados a las participaciones (ya sea en el rol de **investigador principal/líder** o **co-investigador/co-ejecutor**, así como la asignación de horas correspondientes a la labor en el marco del proyecto o macroproyecto postulado y demás acuerdos o procesos internos que correspondan, estarán a cargo de la

institución que avala o bajo la cual se declara filiación. Esto exonera a **IBERO** de cualquier reclamación o requerimiento en materia contractual por parte terceros o entre estos.

Los períodos de ejecución de las propuestas seleccionadas en la presente convocatoria deberán ajustarse a los términos establecidos, independientemente de los calendarios académicos, períodos de vacaciones, tiempos de contratación u otras condiciones de los aliados externos. Para **IBERO no son admisibles las prórrogas** en la ejecución de proyectos o macroproyectos por las razones previamente señaladas, por lo que la planificación de las actividades relacionadas con cada propuesta deberá considerar estas disparidades en tiempos.

10. Proceso de evaluación, selección y asignación de tiempo

10.a. Criterios de evaluación

La evaluación de las propuestas se realizará en dos fases, *clasificación* y *evaluación*.

En la **fase de clasificación** se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Completitud de la propuesta

Cumplimiento de condiciones para quiénes está dirigida la convocatoria. Dos propuestas como máximo para investigadores categorizados en Minciencias (Convocatoria 2021; Junior, Asociado, Senior) con alcance multisectorial o internacional y una propuesta como máximo para docentes no categorizados en Minciencias

Número de proponentes Ibero y presupuesto de inversión monetaria directa, ajustados a lo señalado en los términos de esta Convocatoria.

Registro y cumplimiento de requisitos de una sola propuesta de proyecto. Las propuestas de proyecto deberán ser presentadas bajo la estructura institucional definida a través de la herramienta SIGIIP²⁷. [\(Ver anexo de registro y cargue de la propuesta\)](#)

Tipo y pertinencia de la propuesta:

- Los proyectos con alcance disciplinar: 1 punto;

²⁷ Se recomienda prestar especial atención a la precisión de la información relacionada con la formación posgradual y las publicaciones. Cualquier imprecisión o registro no verificable que induzca a error en la asignación de puntos a favor de los proponentes será considerada como una transgresión a la integridad académica y dará lugar a los procesos disciplinarios correspondientes, conforme a las prescripciones que el régimen disciplinario.

- Los locales- regionales y nacionales: 2 puntos;
- Los internacionales sin miembros **PFU** o nacionales con empresas: 3 puntos.
- Los proyectos multisectoriales sin empresas o internacionales con miembros **PFU**: 4 puntos.
- Los macroproyectos o multisectoriales con empresas: 5 puntos.
- Pertinencia en relación con los **ODS** (con metas Colombia) y las líneas del grupo de investigación. En el caso de los macroproyectos, se deben considerar los ejes de investigación o las líneas priorizadas.
 - Total 5 puntos,
 - Parcial 3 puntos
 - Ausente 0 puntos.

Formación posgradual:

De los proponentes tanto **IBERO** como externos.

- Doctorado finalizado: 10 puntos
- Doctorado en curso: 8 puntos
- Maestría finalizada: 6 puntos
- Especialización: 2 puntos

Publicaciones

Únicamente de los proponentes vinculados a la **IBERO**. Sólo serán consideradas las publicaciones tipo artículo (**Wos/ Scopus/ Publindex; D**) resultado de investigación en los últimos 5 años. (Acumulado de los proponentes vinculados a la **IBERO**)

- Artículo Q1; Publindex A1: 10 puntos.
- Artículo Q2; Publindex A2; 8 puntos.
- Artículo Q3- Q4; Publindex B o C; 6 puntos.
- Artículos D: 4 puntos

Sección de consideraciones éticas

- Coherente con la propuesta y completamente desarrollada (nivel de riesgo, sustentación del nivel de riesgo, detalle del riesgo identificado, estrategia de mitigación, principios éticos rectores relacionados con la propuesta). Tener en cuenta las recomendaciones dadas en esta Convocatoria.
- Aval de la Defensoría ética Institucional para continuar con la fase de evaluación.

NIT 860503837-7

Sede Principal: Calle 67 # 5-27 | **Sede 23:** Carrera 16 #79-34. Bogotá - Colombia
(601) 742 6582 - 746 6876

www.iberu.edu.co

Personería Jurídica No. 0428 28 Ene.1982 **MENIVIGILADA MINEDUCACIÓN**

Cartas de intención o compromiso²⁸

Los proyectos con alcance multisectorial, internacional, local – regional o nacional deberán remitir cartas de intención o de compromiso de investigadores externos que incluyan:

- Firmas originales de investigadores
- Firmas originales de sus jefes/supervisores directos o de área
- No. de horas destinadas al proyecto

En caso contrario, se procederá a penalizar, asignando **0 puntos a los perfiles** de formación de estos investigadores externos, lo cual afectará el promedio final de valoración del criterio “Formación posgradual”

Una vez superada esta fase, los proyectos continuarán su evaluación por parte de las Facultades y Evaluadores Externos. En caso de no superar esta fase, el proyecto no continuará en el proceso; sin embargo, los resultados serán comunicados al finalizar el cronograma de la Convocatoria.

En la **fase de evaluación** se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Contenido de la propuesta según los criterios para cada alcance. (Sumatoria de puntos por evaluador según su peso relativo de calificación)
 - Pertinencia y relevancia: 3 puntos
 - Impacto potencial: 3 puntos
 - Calidad técnica o científica: 4 puntos
- Las propuestas podrán ser sometidas a verificación de similitudes a través de la herramienta definida por IBERO. Según los hallazgos de este análisis, la propuesta sometida podrá ser penalizada de la siguiente manera:
 - Retirando la mitad de los puntos asignados a la propuesta (si se trata de errores en la citación o referenciación únicamente)
 - Retirándola de la convocatoria (si se ratifican evidencias de plagio) lo que dará lugar al proceso disciplinario correspondiente
 - Esta información será comunicada a los autores en las fechas señaladas para la emisión de resultados.

27

²⁸ El requisito de cartas de intención o de compromiso no aplica para proyectos con participantes vinculados a miembros de la RED PFU o IBERONEX.

10.b. Proceso de evaluación

La Convocatoria contará con un Comité Evaluador, integrado por Decanos, directores de los programas académicos y evaluadores expertos externos, seleccionados por la Dirección de Investigaciones y Transferencia. Este comité fundamentará su concepto en la información contenida dentro de propuesta escrita y sus anexos.

La secretaría técnica de todo el proceso será responsabilidad de la Dirección de Investigaciones y Transferencia, que es la única dependencia autorizada para emitir comunicaciones a los proponentes frente a la presente convocatoria.

Para los proyectos de evaluación se utilizarán una rúbrica base con indicadores diferencia para cada tipo de propuesta y para los macroproyectos. [\(Ver anexos\)](#)

La participación de los miembros del Comité Evaluador en la calificación de los proyectos se describe a continuación:

Tabla 6.

EVALUADOR	CRITERIO	% RELATIVO DE PROYECTO
Decanaturas	Propuesta de Proyecto* Pertinencia y Relevancia	20
Directores o líderes de Programa	Propuesta de Proyecto* Pertinencia y Relevancia Impacto potencial Calidad Técnica o Científica	35
Evaluadores Externos	Propuesta de Proyecto* Pertinencia y Relevancia Impacto potencial Calidad Técnica o Científica	45

***Al puntaje total obtenido, se sumará un punto por vinculación de egresados al proyecto (si es uno o más egresados se asignará sólo un punto). Se deberá soportar con carta de intención firmada por el egresado, donde sea explícita que esta participación es voluntaria, en beneficio de las partes y sin responsabilidades contractuales derivadas de vinculación laboral. Para programas académicos sin egresados aún, se sumará este punto para no afectar su posición frente a otros programas que sí los vinculen. Lo anterior sólo será procedente en caso de recibir propuestas con estas vinculaciones. La vinculación de egresados no APLICA para los proyectos de Transferencia de conocimiento y tecnología en el frente de acción tecnológico.**

*** Este punto adicional también se sumará a el puntaje total obtenido por las propuestas postuladas que aborden temáticas de Innovación Educativa o Inclusión social.**

10.c. Proceso de selección

Se seleccionarán las propuestas que, en el proceso de evaluación, obtengan un puntaje global igual o superior a **6,5 /10**.

Se desarrollarán las propuestas que, por presupuesto avalado para cada Facultad, puedan financiarse; en este caso, se tendrán en cuenta las propuestas con mejor puntaje hasta que se agote el presupuesto.

Las propuestas que obtengan un puntaje global igual o superior a **6,5 /10** y no puedan ser financiadas ingresarán al banco de proyectos institucional

10.d. Asignación de horas para el desarrollo de la propuesta

Se asignarán horas en carga docente o en el plan de trabajo de los intérpretes para el desarrollo de las propuestas, según el alcance del proyecto avalado y el rol designado para cada integrante de IBERO. La asignación se llevará a cabo de siguiente manera:

Tabla 7.

TIPO	ALCANCE	Rol	No. Máximo participantes de la Ibero por propuesta	Tiempo de asignación (Horas Semana)
INVESTIGACIÓN	Macroproyecto	Principal	1	14
		Coinvestigador	2	7
	Multisectorial	Principal	1	14
		Coinvestigador	2	7
	Internacional	Principal	1	14
		Coinvestigador	1	7
	Nacional	Principal	1	10
		Coinvestigador	1	7
	Local-Regional	Principal	1	9
		Coinvestigador	1	7
	Disciplinar	Principal	2	7
INNOVACIÓN	Multisectorial	Líder	1	14
		Co- ejecutor	2	7
	Internacional	Líder	1	14
		Co- ejecutor	1	7
	Nacional	Líder	1	10
		Co- ejecutor	1	7
	Local-Regional	Líder	1	9
		Co- ejecutor	1	7
	Disciplinar	Líder	2	7

- **El tope de horas semanales a asignar para docentes con dos propuestas activas es de 26 horas.** Todos los docentes con funciones de investigación deben contar con asignaciones para docencia o proyección social.
- Para los investigadores principales o líderes (excepto de proyectos de alcance disciplinar), el tiempo de asignación en carga semanal indicado incluye 2 horas para la gestión como miembro de grupo de investigación, según lo requieran las actividades del grupo en la semana.
- Para los investigadores principales de proyectos con alcance disciplinar, así como para los coinvestigadores en general, estas horas incluyen 1 hora semanal para la gestión como miembro de grupo de investigación según se requiera.
- Los docentes con vinculación de obra labor que se postulan como investigadores principales o líderes; y cuya propuesta sea seleccionada, podrán tener contratación ininterrumpida de febrero a diciembre de 2026 para el desarrollo del proyecto²⁹. En el caso de que se avale la continuidad de los macroproyectos, la contratación se extenderá de febrero a diciembre de 2027, así como para las demás definidas institucionalmente para los docentes con funciones de investigación. Estas funciones pueden ser: docencia en cursos/módulos de investigación, trabajo de grado u otros cursos propios del programa orientados a la investigación o a la disciplina/programa; asesoría a proyectos particulares de estudiantes; participación en otros proyectos.
- Los docentes de carrera que se postulan como investigadores principales o líderes, y cuya propuesta sea seleccionada, mantendrán sus condiciones contractuales, junto con las demás funciones definidas institucionalmente para los docentes con funciones de investigación.
- Los docentes e intérpretes que se postulan como co-investigadores y cuya propuesta sea seleccionada tendrán vinculación en el tiempo requerido por el respectivo programa académico (ya sea medio tiempo, tiempo parcial o tiempo completo, por obra labor por dos períodos de 4.5 o ininterrumpido por 11 meses; o en carrera docente; según corresponda) o coordinación de intérpretes. En todo caso, se asignarán los tiempos en carga docente o plan de trabajo, según lo definido en el período de ejecución del proyecto.
- El personal académico - administrativo recibirá reconocimiento de autoría y autorización para participar en los proyectos avalados, pero no contarán con destinación de tiempo en su jornada laboral para estas funciones (a menos que su jefe directo así lo autorice con las horas que éste especifique para ello, y en ningún caso se reduzcan o limiten las funciones concernientes a su cargo).

²⁹ La aprobación de propuesta en el marco de esta Convocatoria no garantiza que los proponentes de IBERO vinculados durante la vigencia 2025 con contrato de obra labor sean contratados para la vigencia 2026, esto dependerá de las disposiciones institucionales establecidas por el área encargada de los procesos contractuales.

11. Seguimiento y supervisión

11.a. Informes de avance

Es responsabilidad de los investigadores principales o líderes, y co-investigadores o co-ejecutores de los proyectos o macroproyectos, con vinculación contractual con la **IBERO** (proponentes **IBERO**) reportar los avances de los proyectos. Para ello deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Una vez el proponente reciba la comunicación de que la propuesta fue avalada, deberá revisar los comentarios de los evaluadores, realizar los ajustes necesarios y solicitar al **Clíc** el aval correspondiente en los dos primeros Comités **lic** de 2026.
- Entregar y presentar los avances del proyecto o macroproyecto solicitados por la Dirección de Investigaciones y Transferencia de **IBERO**, el **CAPS**, el **CIDEIN** o los **Clíc** de la facultad o programa respectivo. En todo caso, deberá hacer entrega de informe de avance el **14 de agosto de 2026³⁰** a través de la plataforma SIGIIP, utilizando el mismo usuario de registro de la propuesta en la presente convocatoria.
- En los **Clíc** de facultad o programa a realizarse en el mes de agosto, deberán presentarse los avances de proyecto o macroproyectos alcanzados³¹ y su ejecución presupuestal hasta el momento, así como el detalle de proyección de productos derivados de estos.
- No podrán realizar ajustes a los proyectos sin el aval de **Clíc**.

31

11.b. Mecanismos de seguimiento

Desde la Dirección de Investigaciones y Transferencia se implementan diversas estrategias para seguir el desarrollo de los proyectos de investigación aprobados en esta convocatoria. Para ello, es necesario que los docentes investigadores de la Ibero diligencien un acta de compromiso³² en la que se contemplen los siguientes aspectos:

- Garantizando el desarrollo del proyecto o macroproyecto de acuerdo con las condiciones aprobadas en esta convocatoria y las recomendaciones de ajuste sugeridas por el Comité de Evaluación³³

³⁰ Es responsabilidad de los investigadores principales o líderes de las propuestas la entrega de estos avances.

³¹ Desde los Comités **lic** y/o Dirección de Investigaciones y Transferencia se podrán diversificar las estrategias para reportar estos avances.

³² Esta acta deberá ser diligenciar una vez se conozcan los resultados de la convocatoria.

³³ Las propuestas que sean avaladas en esta Convocatoria no están exentas de que el marco de los **Clíc** respectivos y el **CIDEIN** les solicite ajustes técnicos o éticos

- Ejecución del cronograma presentado en la propuesta.
- Cumplir los procesos y procedimientos administrativos definidos al interior de la **IBERO** para la solicitud, ejecución y legalización de los recursos de financiamiento asignados por la **IBERO**
- Ejecutar correctamente los recursos proporcionados por la **IBERO** e instituciones aliadas
- Cumplir y hacer cumplir a todo investigador o ejecutor vinculado al proyecto (incluye a estudiantes y jóvenes investigadores), la normatividad y lineamientos institucionales y nacionales en materia de investigación, ética en investigación, integridad científica y propiedad intelectual. Las conductas contrarias o trasgresiones a lo anterior deberán ser denunciadas ante los **CliC**, Comité Institucional de Ética en Investigación (**CIDEIN**), Comité de Propiedad Intelectual y demás organismos o entidades, según corresponda a su naturaleza y gravedad.
- Reportar lo solicitado por el líder del Grupo de Investigación, la Dirección de Investigaciones y Transferencia, el **CliC** de la Facultad o programa, el **CIDEIN** o el **CAPS**, cada vez que se requiere información sobre el estado del proyecto.
- Liderar la gestión del Convenio Específico con firma de representante legal atinente al proyecto o macroproyecto con aliados externos, **logrando su firma antes del 30 de mayo de 2026**. Los términos de este convenio deben ser avalados previamente por la facultad respectiva, la Dirección de Investigaciones y Transferencia y la Dirección de relaciones internacionales y bilingüismo.
- Informar ante los **CliC** y la Dirección de Investigaciones y Transferencia de la **IBERO** a través de los medios definidos para tal fin, toda publicación o divulgación de los resultados correspondientes a la propuesta seleccionada en la presente convocatoria. Estos productos deberán contener de manera explícita la vinculación institucional de los investigadores con la **IBERO** (no podrán declararse otras filiaciones institucionales como investigador o líder de proyecto para productos derivados de la misma propuesta) y deberán ser vinculados a los grupos de investigación con aval institucional de la **IBERO**.

11.c. Criterios de cierre

Para el cierre de los proyectos de investigación o innovación a realizarse entre febrero y noviembre de 2026 realizar la entrega de los productos derivados del proyecto durante las dos primeras semanas del mes de diciembre de 2026 lo siguiente. En el caso de los macroproyectos la entrega final se realizará en 2027.

- Entregar con calidad y oportunidad a la Dirección de Investigaciones y Transferencia, los productos requeridos por la presente convocatoria y demás soportes de la gestión asociada a sus funciones en investigación/innovación, en los períodos de cierre ya definidos en estos términos, según corresponda a la propuesta (proyecto o macroproyecto) y bajo los procedimientos o mecanismos que para estos fines establezca esta dependencia.
- Entregar Informe Final del Proyecto o Macroproyecto. Según el formato institucional definido por la **IBERO**. Se podrá emplear el formato definido por una de las entidades aliadas, siempre y cuando conste por escrito su aprobación para alojarlo en texto completo en el repositorio de la IBERO. También se deberá especificar si se autoriza la divulgación de este texto completo al público o sólo su catalogación. En formato PDF y Word.
- Artículo(s) resultado de Investigación/Innovación por investigador principal o líder vinculado al proyecto o macroproyecto, donde se exprese claramente la participación de proponentes de la **IBERO** como autores, declarando su filiación institucional únicamente con la **IBERO**. Se deberán entregar tantos artículos sometidos como investigadores principales o líderes tenga el proyecto o como proyectos contenga el macroproyecto (en formato PDF y Word). Las revistas elegidas por los autores para el sometimiento de artículos deben ser indexadas en:
 - **WoS** o **SCOPUS** para todos los proyectos y macroproyectos de investigación. Los macroproyectos de investigación deben cumplir con el sometimiento de mínimo un artículo a revista Q1.
 - **SIRES** según Minciencias para artículos calidad D, únicamente para proyectos con alcance local.
- Los proyectos con alcance disciplinar que cuenten dos investigadores IBERO deberán entregar dos artículos.
- En el caso de los macroproyectos, los sometimientos de artículos deberán realizarse al cierre de cada año. Esto implica que los sometimientos no podrán hacerse únicamente al finalizar el macroproyecto.
- Evidencias del sometimiento de artículos. En PDF.

- Resumen Analítico de Investigación – **RAI**. Según el formato institucional definido por la **IBERO**. En formato PDF y Word.
- Concepto de aval o aprobación del **CIDEIN** u otro Comité de Ética en Investigación (debidamente constituido) para proyectos con “**riesgo mínimo**” o de otro Comité de Ética en Investigación para propuestas con “**riesgo mayor que el mínimo**”. En PDF
- Consentimientos/asentimientos informados firmados (si aplica), en copia escaneada en formato PDF.
- Data sets: base de datos que soporta el capítulo de resultados contenidos dentro del informe final, con los debidos ajustes que garanticen la confidencialidad de datos personales o sensibles de los participantes. Copia en formato Excel o editable según el software empleado con estos fines. También se admite formato **CVS**.
- Actas de Inicio y Finalización del proyecto o macroproyecto, firmada (según formato definido por la **IBERO** o por las instituciones aliadas), en copia escaneada, en formato PDF.
- Contrato de Cesión de Derechos firmado por proponentes Ibero, copia escaneada, en formato WORD y PDF.
- Productos de divulgación de la ciencia, de desarrollo tecnológico e innovación u otros de generación del conocimiento derivados del proyecto (mínimo un producto). Las evidencias correspondientes a ponencias, conferencias, eventos organizados, boletines investigativos, movilidades entrantes o salientes, pasantías investigativas, etc., así como contenidos en extenso de libros y capítulos de libro (en formato editable) derivados del proyecto/macroproyecto (Ver documento de medición de grupos de Minciencias, última versión).
- Productos de transferencia de conocimiento correspondientes a apropiación social del conocimiento (**ASC**): en el caso de los proyectos con estrategia de transferencia tecnológica, deberán presentar por lo menos un producto de innovación tecnológica y en el caso de los macroproyectos deberán generar mínimo dos productos alineados a su estrategia de **ASC**. Además, todo proyecto que declare transferencia del conocimiento deberá dar cuenta del impacto generado.

Los **proyectos de innovación** deberán hacer entrega adicionalmente del producto o desarrollo que consolida la innovación, con alcance a la fase declarada dentro de la propuesta.

Los macroproyectos de investigación deberán hacer entrega adicionalmente de:

- Plan de formación del joven investigador vinculado. En PDF.
- Informe final de gestión del joven investigador vinculado. En PDF.
- Artículo de investigación sometido por el joven investigador vinculado y evidencias de sometimiento. En PDF.
- Contrato de Cesión de Derechos firmado por el joven investigador. Copia escaneada, en formato PDF.
- Informes Finales de Proyectos Particulares de Pregrado o Posgrado vinculados al macroproyecto de investigación (si aplica).

Todos los proyectos entregarán los productos de ASC los cuales se deben vincular a algunos de los siguientes procesos:

- Procesos de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social
- Procesos de apropiación social del conocimiento para la generación de insumos de política pública y normatividad
- Procesos de Apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento de cadenas productivas
- Procesos de apropiación social del conocimiento resultado del trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia y un grupo de investigación.

35

11.d. Resumen productos esperados

Tabla 8.

Productos esperados			
n°	Denominación	#	Observaciones
1	Informe Final	1	Aplica para todos los alcances de proyectos.
2	RAI	1*	Aplica para todos los alcances de proyectos. *Para el caso de los Macroproyectos un RAI por proyecto de investigación del Macroproyecto
3	Nuevo Conocimiento	1**	Aplica para todos los tipos de proyectos. **Artículo(s) resultado de Investigación/Innovación por investigador principal/ líder vinculado al proyecto/macroyecto, donde sea explícita la participación de proponentes de la IBERO como autores de este, declarando su filiación institucional únicamente con la IBERO. Se deberán entregar tantos artículos sometidos como investigadores principales/líderes tenga el proyecto o como proyectos contenga el Macroproyecto (en formato PDF y Word).

NIT 860503837-7

Sede Principal: Calle 67 # 5-27 | **Sede 23:** Carrera 16 #79-34. Bogotá - Colombia
(601) 742 6582 - 746 6876

www.iberu.edu.co

Personería Jurídica No. 0428 28 Ene.1982 **MENIVIGILADA MINEDUCACIÓN**

4 Divulgación de la Ciencia 1

Aplica para todos los alcances de proyectos. Estos productos incluyen: Participación en eventos con componente de apropiación social, participación en Redes de conocimiento, talleres de creación, estrategias y contenidos Transmedia, desarrollos web, boletines divulgativos.

Aplica para todos los alcances de proyectos.

***Tanto los que se postulan con Estrategias de Apropiación Social (Proyección de ejecución de Inversión directa) como los que NO (Productos ejecutados con capacidad Instalada). Contempla actividades de los cuatro procesos de Apropiación social del conocimiento declarados por MinCiencias, a saber:

a. Procesos de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social: El resultado de este proceso puede ser el fortalecimiento de una actividad, la solución a una problemática o el mejoramiento de una práctica social.

b. Procesos de apropiación social del conocimiento para la generación de insumos de política pública: incluye productos que se realicen con la comunidad e incluyan la colaboración de diagnósticos participativos, lecturas de contexto y co-creación de contenidos, en los que se implican grupos poblacionales específicos, ONG, organizaciones y líderes sociales según el tema de interés, así como partidos políticos y entidades gubernamentales, normatividad (Minciencias, 2024 82- 86)

5 Apropiación Social del Conocimiento 1***

c. Procesos de Apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento de cadenas productivas: El producto es el resultado del encuentro entre un grupo de investigación y las comunidades, productores, empresarios, emprendedores, transportadores, industriales, organizaciones y asociaciones productivas, comercializadoras, artesanales, ambientales, ONG, líderes sociales y organizativos, gestores de política, entre otros; así como de la implementación de diagnósticos participativos, lecturas de contexto, jornadas de intercambio, sistematización de experiencias y espacios de diálogo de saberes y conocimientos.

d. Procesos de apropiación social del conocimiento resultado del trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia y un grupo de investigación: El producto puede desarrollarse a través de mediaciones comunicativas, culturales, artísticas, entre otras, en el marco de los procesos de investigación. Dentro de las actividades que se pueden desarrollar para el producto, se encuentran los proyectos, estrategias pedagógicas, edu-comunicativas, artísticas, exposiciones, actividades culturales y otro tipo de mediaciones que integren a la comunidad académica y a los Centros de Ciencia.

6	Transferencia Tecnológica	1	Solo aplica para los proyectos de innovación con productos de innovación tecnológica
7	Otros entregables (Aplica para todos los alcances de proyectos)	1	Concepto de aval o aprobación del CIDEIN u otro Comité de Ética en Investigación (debidamente constituido) para proyectos con “riesgo mínimo” o de otro Comité de Ética en Investigación para propuestas con “riesgo mayor que el mínimo”. En PDF
		1	Consentimientos/asentimientos informados firmados (si aplica), en copia escaneada en formato PDF
		2	Base de datos que soporta el capítulo de resultados contenidos dentro del informe final, con los debidos ajustes que garanticen la confidencialidad de datos personales o sensibles de los participantes. Copia en formato Excel o editable según el software empleado con estos fines. También se admite formato CVS
		1	Actas de Inicio y Finalización del proyecto/macroyecto, firmada (según formato definido por la IBERO o por las instituciones aliadas), en copia escaneada, en formato PDF.
		1	Contrato de Cesión de Derechos firmado por proponentes Ibero, copia escaneada, en formato WORD y PDF

11.e. Períodos de ejecución

En la siguiente tabla se resumen los períodos de ejecución, avances y cierre tanto para proyectos de investigación e innovación como para macroproyectos de investigación.

37

Tabla 9.

Período	Proyectos	Macroproyectos
De ejecución	Febrero a noviembre de 2026	Febrero a noviembre de 2026 y febrero a noviembre de 2027
De avances	2ª Semana de agosto 2026	1ª Semana de agosto 2026 - Evaluación en CLIC³⁴ y CAPS³⁵ para continuación en 2027³⁶; Octubre/ noviembre de 2026
De cierres	1ª a 2ª Semana de diciembre 2026	1ª a 2ª Semana de diciembre 2027

³⁴ Comité de Investigación, innovación y creación de la Facultad o Programa respectivo a los proponentes Ibero

³⁵ Comité Académico y de Proyección Social

³⁶ De no ser avalada la continuidad del macroproyecto de investigación, no se asignarán horas en carga docente ni se ejecutarán recursos de inversión directa en 2025, procediendo a la cancelación del macroproyecto. Los docentes con cancelaciones de macroproyecto por deficiencias en su gestión no podrán participar en las próximas dos convocatorias institucionales y se tomará esta situación como parte de la evaluación de su continuidad en la IBERO

NIT 860503837-7

Sede Principal: Calle 67 # 5-27 | **Sede 23:** Carrera 16 #79-34. Bogotá - Colombia
(601) 742 6582 - 746 6876

www.ibero.edu.co

Personería Jurídica No. 0428 28 Ene.1982 **MENIVIGILADA MINEDUCACIÓN**

12. Aspectos éticos y propiedad intelectual

12.a. Consideraciones éticas

Los proyectos clasificados como **“sin riesgo”** deberán ser presentados, junto con sus anexos, a sus respectivos **CliC**, este proceso deberá efectuarse ANTES de la ejecución de sus actividades con los participantes. Si el proyecto es catalogado como “riesgo mínimo”, además de la presentación en el **CliC**, deberá someter el proyecto y sus anexos (consentimiento informado, asentimiento informado, carta de invitación a instituciones, instrumentos y cualquier otro relevante) ante el Comité Institucional de Ética en Investigación (**CIDEIN**) de la **IBERO** o institución aliada para su aprobación ANTES de la convocatoria de participantes, ejecución de acciones o levantamiento de información en campo. Este proceso deberá ser realizado durante el primer semestre del 2026. Para la clasificación del nivel de riesgo del proyecto se debe tener en cuenta lo estipulado en la Resolución 8430 de 1993³⁷. Si el proyecto excede el alcance de la resolución, se deberá evaluar el nivel de riesgo con base en los factores de población, actividades, instrumentos e información a recopilar. Para orientar esto último, se sugiere consultar el siguiente material: [Factores-de-alerta-para-medir-el-riesgo-en-mi-proyecto-de-investigacion.jpg](#)

Las propuestas con clasificación de **“riesgo mayor que el mínimo”** deberán, dentro de la sección de consideraciones éticas, precisar el Comité de Ética externo a **IBERO** ante el cual efectuarán gestiones para su aprobación. Se verificará por la Defensoría Ética de **IBERO** que este comité cuente con la debida constitución y certificación para poder emitir este tipo de avales. De identificar que lo anterior no se cumple, la propuesta quedará suspendida hasta que se subsane este faltante por parte de los proponentes.

Los proyectos que sean aprobados en esta convocatoria y que declararon su nivel de riesgo como **“sin riesgo”**, si posteriormente cambian su nivel de riesgo a **“riesgo mínimo”** podrán ser objeto de penalización.

Solicitar ante los **CliC**, **CAPS** y Comité Institucional de Ética en Investigación (**CIDEIN**), autorización para la realización de modificaciones sustantivas³⁸ al proyecto de investigación seleccionado, adjuntando las evidencias o soportes requeridos por tales instancias.

³⁷ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/lists/bibliotecadigital/ride/de/dij/resolucion-8430-de-1993.pdf>

³⁸ Estas se refieren a cambios importantes en el planteamiento del problema que lleven a la reformulación de la pregunta de investigación u objetivos; en el diseño metodológico que impliquen cambios en el tipo de estudio, población, muestra o instrumentos; en las consideraciones éticas de la investigación.

12.b. Propiedad intelectual

En relación con los proponentes Ibero, la institución adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades; el derecho de transformación o adaptación; el de comunicación pública; el de distribución; y, en general, cualquier tipo de explotación que, de las obras y sus derivadas, se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.

Una vez seleccionado el proyecto y aceptadas las condiciones por los proponentes, se procederá a firmar los respectivos contratos de cesión de derechos patrimoniales a las instituciones participantes, según corresponda a la vinculación de los proponentes. Esto se realizará sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982, el cual permanecerá en cabeza de los autores-cedentes

En relación con los proponentes de **IBERO**, la institución adquirirá los siguientes derechos:

- Derecho de reproducción en todas sus modalidades
- Derecho de transformación o adaptación
- Derecho de comunicación pública
- Derecho de distribución

39

Y, en general, cualquier tipo de explotación que se pueda realizar sobre las obras y sus derivadas por cualquier medio conocido o por conocer.

Se acogerán los lineamientos del Reglamento de Propiedad Intelectual de **IBERO** para el desarrollo de los proyectos que cuenten con aval para su ejecución en la presente convocatoria.

Los demás aspectos relacionados con la propiedad intelectual de proyectos desarrollados en alianza con instituciones externas deberán ser establecidos por las partes en los convenios o acuerdos que celebren al respecto. De no celebrarse dichos convenios, se entenderán como acogidas todas las condiciones planteadas en el marco de esta convocatoria, definiendo en materia de titularidad de la propiedad intelectual su establecimiento en función de los aportes de las partes, consignados en el acta de finalización de proyecto o su equivalente.

NIT 860503837-7

Sede Principal: Calle 67 # 5-27 | **Sede 23:** Carrera 16 #79-34. Bogotá - Colombia
(601) 742 6582 - 746 6876

www.ibero.edu.co

Personería Jurídica No. 0428 28 Ene.1982 **MENIVIGILADA MINEDUCACIÓN**

13. Cronograma

En la siguiente tabla se presentan el cronograma de la convocatoria.

Tabla 10.

ACTIVIDAD	FECHA
Sesiones de atención de inquietudes y capacitación en SIGIIP a través de Teams	Durante el tiempo de vigencia de la Convocatoria ³⁹
Apertura Convocatoria	15 de septiembre de 2025
Registro de propuestas en SIGIIP	Desde el 18 de septiembre hasta el 29 de octubre de 2025
Verificación de requisitos	Del 29 de octubre al 05 de noviembre de 2025
Subsanación (Anexos)	Hasta el 07 de noviembre de 2025
Evaluación – Fase De Clasificación	Del 10 de noviembre al 24 de noviembre de 2025
Evaluación – Fase De Proyectos	Del 24 de noviembre al 23 de diciembre de 2025
Presentación de Resultados al Comité Académico y de Proyección Social – CAPS y al Consejo Académico	Del 24 de diciembre de 2025 al 24 de enero 2026
Divulgación de Resultados a proponentes	Febrero de 2026

³⁹ Desde la Dirección de Investigaciones se realizarán sesiones de socialización de la Convocatoria. Ver programación y temáticas en el siguiente enlace. <https://investigaciones.iberu.edu.co/wp-content/uploads/2025/09/cronograma-capacitaciones-sigiip-2025.pdf>

14. Glosario

ASC:	Apropiación Social del Conocimiento
CAPS:	Comité Académico y de Proyección Social
CIDEIN:	Comité Institucional de Ética en Investigación
Clíc:	Comité de Investigación, Innovación y Creación
CTel:	Ciencia, Tecnología e Innovación
CvLAC:	Currículum Vitae de investigadores en ciencia y tecnología, es una plataforma que se usa para sistematizar y ubicar a los profesionales dedicados a producción académica e investigativa en Colombia
CVS:	Es un archivo de texto plano que almacena datos tabulares, donde cada línea es una fila de una tabla y los valores de cada columna están separados por comas.
DRIB:	Dirección de Relaciones Internacionales y Bilingüismo.
MinCiencias:	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos-sigla en ingles
ODS:	Objetivos del desarrollo sostenible
PEP:	Proyecto Educativo de Programa
PFU:	Planeta Formación y Universidades.
Publindex:	Índice Bibliográfico Nacional Sistema de Indexación y Resumen que utiliza criterios exhaustivos de calidad científica, editorial, documental, estabilidad y visibilidad reconocidos internacionalmente para las publicaciones científicas, que selecciona las Revistas Colombianas Especializadas
Scopus:	herramienta para evaluar el rendimiento de una revista científica
SIGIIP:	Sistema de Información para la Gestión de Investigaciones y la Calidad Académica
SIRES:	Servicios de Indexación y Resumen son sistemas que analizan documentos o conjuntos de información
TC:	Transferencia del Conocimiento
Wos:	Web of Science, es una herramienta que proporciona, por medio de una suscripción pagada, acceso a múltiples bases de datos que brindan información sobre distintas disciplinas académicas.

15. Anexos

- Seguimiento y Supervisión de los Proponentes IBERO – [hacer clic aquí para PDF](#)
- Guía Proyecto de Investigación – [hacer clic aquí para PDF](#)
- Guía de Proyecto de Innovación – [hacer clic aquí para PDF](#)
- Guía de Macroproyecto de Investigación – [hacer clic aquí para PDF](#)
- Guía Proy. Investigación Macroproyecto – [hacer clic aquí para PDF](#)
- Consideraciones Éticas – [hacer clic aquí para PDF](#)
- Manual SIGIIP – [hacer clic aquí para PDF](#)
- Guía Creación Presupuesto en SIGIIP – [hacer clic aquí para PDF](#)
- Rubrica de Evaluación – [hacer clic aquí PDF](#)
- Anexo A: Declaración de originalidad (formato .docx) [hacer clic aquí para descargar](#)
- Anexo B: Carta de Intención o compromiso de Participantes Externos (formato .docx). [hacer clic aquí para descargar](#)
- Anexo C: Carta de Intención de egresados Ibero – No tiene formato definido
- Anexo D: Reporte de Propiedad Intelectual Derivada del Proyecto. (formato .docx) [hacer clic aquí para descargar](#)
- Programación de Capacitaciones en SIGIIP – [hacer clic aquí para descargar](#)

42

Información de contacto

Cualquier información adicional o inquietudes relacionadas con la presente convocatoria podrán ser resueltas comunicándose a los correos electrónicos o vía Teams a los usuarios dir.investigaciones@academico.ibero.edu.co o coord.gestionconocimiento_divulgacion@academico.ibero.edu.co

NIT 860503837-7

Sede Principal: Calle 67 # 5-27 | **Sede 23:** Carrera 16 #79-34. Bogotá - Colombia
(601) 742 6582 - 746 6876

www.ibero.edu.co

Personería Jurídica No. 0428 28 Ene.1982 **MENIVIGILADA MINEDUCACIÓN**